

27/05/2010
PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 GOBIERNO 2012-2015

RETIRO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM001716
 FOLIO TRÁMITE: 64.338
 NOMBRE: ROMERO GONZALEZ RUBEN
 UBICACIÓN: PINO SUAREZ
 COLONIA: TOLUQUILLA
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: PINO SUAREZ
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 3.50 TACOS
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 39
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
 FECHA EXPEDICIÓN: 23-Febrero-2016
 EXTERIOR: SI INTERIOR:
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016
 IMPORTE: \$414.96

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO
 VIERNES SI DE: 07:00:13 p A: 12:00:13 a
 SÁBADO SI DE: 07:00:13 p A: 12:00:13 a
 DOMINGO SI DE: 07:00:13 p A: 12:00:13 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D

AUTORIZO
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
 ROMERO GONZALEZ RUBEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o proleto del pavimento a trotar personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- La venta de bebidas alcohólicas en un permiso de 100 mts. de los mercados municipales, centros públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de los centros educativos y hospitales.
- El incumplimiento de la normativa municipal dará lugar a la no renovación del permiso.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

tlaquepaque.gob.mx
 Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.6000

Alfredo